



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 7 de Julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 737/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018479-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Perugini, en su carácter de Vicepresidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita el pase de la agente Antonella Florencia Langone Jerez a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de la Secretaría General del fuero, manteniendo sus condiciones de revista y por razones de servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H N° 257/23 -SISTEA, que el agente Antonella Florencia Langone Jerez, se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Agustín Pistone y/o mientras se extienda el pase del agente Augusto Alejandro Gigena y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Agustín Durán y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Graciela Noemí Miranda en un cargo de superior jerarquía, conforme Res. Pres. N° 1114/2018.

Que se solicita su pase interino con el cargo de Auxiliar para desempeñarse interinamente en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, mientras se extiendan las razones de servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Art. 1º: Establecer que la agente a Antonella Florencia Langone Jerez, Legajo N° 7281, pase a desempeñarse con el cargo de Auxiliar en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 737/2023**